

Expediente: 3807/23

Carátula: **SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA C/ MENDEZ COLLADO MARTIN RAMIRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BEZIAN, MAXIMA INES-DEMANDADO

90000000000 - SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA, -ACTOR

90000000000 - MENDEZ COLLADO, MARTIN RAMIRO-DEMANDADO

27252120217 - TREJO, MARINO ARGENTINO-AUTORIZADO POR EL SUCESORIO

20246715638 - RUIZ PESCE, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 3807/23



H104037724479

JUICIO: SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA c/ MENDEZ COLLADO MARTIN RAMIRO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N.º: 3807/23.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: FRIAS SILVA, HERNAN EDUARDO (H) - 15/03/2024 20:16.**

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2024.-

I) Téngase al demandado por presentado, con letrado apoderado y con domicilio digital denunciado, désele intervención de ley.-

II) Agréguese la tasa de justicia. Téngase por acreditado el pago de los bonos profesionales y aportes de ley 6059 adjuntados.-

III) Se procede a sacar de la solapa de reservados los presentes autos y a reservar las actuaciones pertinentes.-

IV) Póngase a conocimiento del interesado que los autos caratulados: RUIZ PESCE AIDA SILVIA c/ DISTRIBUIDORA BS.AS. S.R.L. Y OTRA s/ DESALOJO. EXPTE: 9316/12, se encuentran digitalizados desde fecha 29/02/2024 conforme lo informado por el Juzgado de igual Fuero de la 1º Nominación y disponibles para su consulta a través del Portal del SAE desde el día de la fecha.-

V) Atento las constancias y situación de los procesos mencionados, y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 CPCC, suspéndanse los plazos procesales para contestar demanda que estuviesen corriendo en autos, desde la fecha de la presentación que se provee (15/03/2024), hasta la fecha de notificación del presente decreto, los que se reabrirán automáticamente a partir del día siguiente (de su notificación) conforme art. 199 (último párrafo) del CPCC.-

VI) Ampliando el proveído de fecha 15/03/2024: líbrese nueva cédula dirigida a **Martín Ramiro Méndez Collado, a los fines de dar cumplimiento con los proveídos de fechas: 21/02/2024, en su punto N.º IV y 15/03/2024 (**los que deberán transcribirse**).- 3807/23.- **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-****

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.